

 Hospital Departamental SAN RAFAEL <small>Transformando la atención en Salud</small>	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-PL-CI-01 VERSIÓN: 01
	RESOLUCION	FECHA: 21/09/2020 TRD: PÁGINA: 1 de 2

Resolución No.0038
(14 de febrero de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE ESTADÍSTICAS VITALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE.

EL GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL ESE VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 2.2.22.3.8 DEL DECRETO 1083 DE 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 9a. de 1979, en el Título IX, artículo 515 establece las normas tendientes a reglamentar la expedición y diligenciamiento de certificados de defunción y registros bioestadísticos de las causas de mortalidad, e igualmente, a controlar el traslado, inhumación y exhumación de cadáveres o restos de los mismos cuando puedan significar un riesgo para la salud o bienestar de la comunidad;

Que para el SGSSS es importante la información de nacidos vivos para fines de planeación, cálculo de indicadores y evaluación de programas, planes y políticas de salud;

Que la información epidemiológica contenida en los Certificados de Defunción servirá para actualizar el diagnóstico y divulgar el conocimiento de la situación de salud de la comunidad, con el objeto de promover la reducción y prevención del daño en salud;

Que por Decreto 1562 del 22 de junio de 1984, el Ministerio de Salud reglamentó la creación de los Comités de Vigilancia Epidemiológica;

Que se hace necesario que toda información relacionada específicamente con los Certificados de Nacido Vivo y de Defunción, sean canalizadas a través de un Comité Institucional que garantice las coberturas y calidad de notificación mínimas necesarias para el buen registro de estos hechos vitales,

Con fundamento en las anteriores consideraciones,


RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Crear el comité institucional de Estadísticas Vitales del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE.

ARTÍCULO 2. Funciones del comité. El Comité Institucional de Estadísticas Vitales desarrollara las siguientes funciones:

- Capacitar (o apoyar) a su recurso humano.

... de certificados en la institución.

 <p>Hospital Departamental SANRAFAEL Transformando la atención en Salud</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1</p>	<p>CÓDIGO: DE-PL-CI-01</p>
	<p>RESOLUCION</p>	<p>VERSIÓN: 01</p> <p>FECHA: 21/09/2020</p> <p>TRD:</p> <p>PÁGINA: 2 de 2</p>

- Realizar las labores de precritica y mejoramiento de la información.
- Enviar la información a la Secretaría Municipal de Salud debidamente relacionada y de manera oportuna.
- Realizar el análisis de la información en los comités institucionales.
- Participa en el Comité de EEVV del municipio conforme a invitación.

ARTICULO 3. *Integrantes del comité.* El comité institucional de estadísticas vitales del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE está integrado por los siguientes funcionarios

- El subgerente científico o quien haga sus veces
- José Wilson Sanchez Jaramillo - Estadístico (coordinador)
- Profesional de enfermería
- Coordinador de calidad
- Auditoria medica

Parágrafo. Al comité se podrá invitar a otras áreas o servicios y/o expertos en los temas según necesidad, los cuales actuará con voz, pero sin voto.

ARTICULO 4. *Reuniones.* El Comité Institucional de Estadísticas Vitales se reunirá mensualmente y extraordinariamente cuando la situación lo requiera.

ARTÍCULO 5. *Vigencia y derogatorias.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Zarzal Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de febrero del dos mil veintidós (2022).


JULIAN ANDRÉS CORREA TRUJILLO
 Gerente
 Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE